

RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 025 del 2 de enero del 2024 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por los artículos 2.8.5.1 a 2.8.5.18 del decreto presidencial No 1068 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público; el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

1. Que según las normas de creación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas -EDOS- es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal cuyo objeto social es la gestión, promoción y el impulso de todas las actividades comerciales, industriales, de servicios y consultoría relacionados directa o indirectamente con el diseño de política, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario, entre otros.
2. Que conforme con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado es el establecido en el estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen actividades en mercados monopolísticos o mercados regulados, con el cual se registró por las

RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

disposiciones legales reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

3. Que el honorable Concejo municipal de Dosquebradas aprobó el acuerdo municipal número 007, de fecha 30 de abril de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS -IDM-, EN LA "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL. Dicho acuerdo fue sancionado por el Alcalde Municipal de Dosquebradas y fue publicado debidamente, por el cual se encuentra vigente.
4. Que mediante el acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 se expiden los estatutos de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas aprobados por la junta directiva. Que en el capítulo III ESTRUCTURA Y MAPA DE PROCESOS, en su artículo 19 detalla los cargos que la empresa ostenta en su estructura laboral, que entre ellos se relaciona el cargo de subgerente Técnico, código 084, grado 01.
5. Que mediante el capítulo III de los estatutos de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas-EDOS en su párrafo establece que los *"Manuales específicos de Funciones, requisitos y de Competencias Laborales para los cargos de la planta de personal del anterior Instituto de Desarrollo Municipal IDM se adoptan para la entidad los cuales quedan vigentes a partir de la aprobación de estos estatutos; en caso de requerirse de algún ajuste y perfeccionamiento deberá ser presentados a la Junta Directiva para su revisión y aprobación."*
6. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS-adopto mediante resolución 072 del 21 de noviembre de 2022 el manual específico de funciones y de competencias laborales, el cual se encuentra actualmente vigente. Que en su

Calle 50 N° 14-56 Los Naranjos Dosquebradas – Risaralda

Código postal: 661002

Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113

institucional@edos.gov.co - www.edos.gov.co



RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

7. Que mediante certificación de fecha 02 de febrero de 2024, expedida por LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ Gerente general de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas-EDOS, se hizo constar que el Arquitecto **CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 19.474.253 de Bogotá "... *Cumple con los requisitos establecidos para ocupar el cargo De Subgerente técnico de la entidad y que el actual manual de funciones y de competencias laborales del IDM se adopta a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-...*".
8. Que, de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar al subgerente Técnico de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS-, para que dirija y lidere el funcionamiento de su respectiva área (subgerencia técnica).

Con fundamento en lo expuesto, el gerente general de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural de Dosquebradas,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. NOMBRAMIENTO ORDINARIO. NOMBRAR al señor **CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELAEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 19.474.253 de Bogotá D.C SUBGERENTE TECNICO de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS-. A partir del día 2 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

artículo cuarto apartado tres, establece el perfil, experiencia e idoneidad requerida para ocupar el cargo de subgerente Técnico de la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural Dosquebradas-EDOS los cuales son:

I.IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACION DEL EMPLEO	SUBGERENTE TECNICO
CODIGO	084
GRADO	01
No. DE CARGOS	1
CLASIFICACION	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA TECNICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	GERENTE GENERAL
III.PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	



RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

III.PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir y diseñar los estudios que se deban adelantar para la ejecución de obras de interés público, en infraestructura de movilidad y vivienda orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Participar en la formulación del Plan Estratégico y en la construcción e interventoría de proyectos Urbanos y de ordenamiento del territorio; dirigir los proyectos relacionados con administración, operación y aprovechamiento del espacio público, operación urbana, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente.

IV.DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1.-Orientar los planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura vial , obras de vivienda y de ordenamiento territorial del municipio en los que incurra la Empresa.
- 2.-Participar en el diseño y la formulación de políticas de la entidad y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución en su área específica.
- 3.-Coordinar la organización de los grupos de trabajo y la asignación de las responsabilidades correspondientes para el efectivo cumplimiento de las acciones del área respectiva, además hacer un seguimiento de las mismas y fomentar las diferentes formas de asociación de las comunidades para el desarrollo de proyectos viales y de infraestructura.
- 4.-Proponer, gestionar y administrar los proyectos viales y de infraestructura que puedan financiarse con el sistema de Contribución de valorización de acuerdo con las políticas institucionales.
- 5.-Proponer, hacer, gestionar y administrar proyectos de vivienda, para ser ejecutados por la entidad, o a través de alianzas con terceros.
- 6.-Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la Subgerencia Técnica, gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
- 7.-Implementar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en los procesos inherentes a su cargo.





RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
 TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
 DOSQUEBRADAS EDOS"**

- 8.-Apoyar la realización de los procesos de sistematización de la información, con el fin de generar estadísticas y establecer el sistema de cuentas económicas y sociales, enviando a la secretaria de planeación de la administración central, la información requerida.
- 9.-Proponer la formulación e implementación de políticas, estrategias, planes y programas para el desarrollo de proyectos en relación con el objeto misional de la Empresa.
- 10.-Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.
- 11.-Coordinar con el jefe inmediato la identificación de las posibles fuentes de financiamiento y de apoyo interinstitucional que requieren los proyectos planteados en la Subgerencia y que apunten al logro del objeto misional.
- 12.-Elaborar y proponer, a la Subgerencia Administrativa y financiera, el presupuesto de recursos necesarios para los proyectos de inversión de su área y para su funcionamiento.

V.CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- 1. Fundamentos constitucionales.
- 2. Fundamentos de Administración Pública.
- 3. Régimen de la función pública.
- 4. Plan de desarrollo.
- 5. Plan de ordenamiento territorial.
- 6. Normas sobre vivienda e infraestructura vial, metodologías de investigación y diseño de proyectos, guías sobre la construcción.
- 7. Plan Estratégico.

VI.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
-Compromiso con la organización -Aprendizaje continuo. -Orientación a resultados. -Orientación al usuario y al ciudadano. -Trabajo en equipo. -Adaptación al cambio	-Visión estratégica. -Liderazgo efectivo. -Planeación. -Toma de Decisiones. -Gestión del desarrollo de las personas. -Pensamiento sistémico. -Resolución de conflictos.

VII.REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Titulo universitario o profesional en Ingeniería Civil, Obras civiles, arquitectura o áreas afines a las profesiones antes descritas.	Profesional mínima de dos (2) años a partir de la fecha de graduación de pregrado y experiencia mínima de un (1) año en cargos con funciones relacionadas.

EQUIVALENCIAS

Calle 50 N° 14-56 Los Naranjos Dosquebradas – Risaralda
 Código postal: 661002
 Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113
institucional@edos.gov.co - www.edos.gov.co



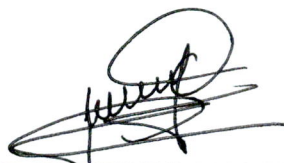
RESOLUCIÓN No.012
02 de febrero de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO AL SUBGERENTE
TÉCNICO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS EDOS"**

ARTICULO 2°. VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas Risaralda a los dos (2) días del mes febrero de 2024.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL

PROYECTO | BEATRIZ ELENA SALAZAR

REVISÓ | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

APROBÓ | LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ